

# Concurso **USOS Y APLICACIONES DE LA SOJA**

## BASES Y CONDICIONES

### CONCURSO DE IDEAS PROYECTO SOBRE: USOS Y APLICACIONES DE LA SOJA

#### 1 OBJETIVO DEL CONCURSO

Estimular propuestas de desarrollo tendientes a la obtención de nuevos usos derivados de la soja con generación de valor agregado factible de aplicación y que conlleven un impacto social favorable. De acuerdo a cada caso, se tendrá en cuenta que la concreción del proyecto promueva la inclusión social, generación de fuentes de trabajo, las buenas prácticas y el desarrollo tecnológico.

#### 2 PARTICIPANTES

Podrán participar del Concurso de Ideas Proyecto toda persona física mayor de dieciocho (18) años domiciliadas en la República Argentina, sola o en equipo de trabajo y las personas jurídicas legalmente constituidas en la República Argentina.

#### 3 ALCANCE GEOGRÁFICO

Podrán presentarse proyectos de todas las provincias del país.

#### 4 MODALIDAD DE TRABAJO

- a. Los postulantes deben presentar un proyecto que cumpla con los objetivos planteados.
- b. Los proyectos serán evaluados por una Comisión Evaluadora ad hoc integrada por referentes del sector público y privado, especialmente constituida para evaluar los proyectos a los efectos de seleccionar los que se destaquen sobre criterios de: originalidad, novedad, sustentabilidad y factibilidad.

#### 5 FORMULARIO DE APLICACIÓN

Formulario de aplicación - Postulación.

<https://bit.ly/3DVTu7Q>

## 6 BASES

El proyecto deberá contar con la siguiente información:

- 1 Título,
- 2 Nombre de los Participantes,
- 3 Producto/s a lograr,
- 4 Introducción,
- 5 Caracterización del proyecto y los aportes al desarrollo local y regional,
- 6 Programa de trabajo,
- 7 Materiales y método que utilizará,
- 8 Presupuesto de realización y puesta en marcha del proyecto,
- 9 Estudio de mercado y/o aplicabilidad.
- 10 Factibilidad de realización y desarrollo a escala piloto,
- 11 Estimación del impacto socio económico del proyecto,



**Esta convocatoria se inicia formalmente el 7 de Noviembre de 2022 y finaliza el 31 de Marzo de 2023.**

Los proyectos podrán ser enviados en cualquier fecha comprendida entre el período de inicio y fin de la misma. Los proyectos enviados fuera de estas fechas no serán contemplados como candidatos.

La inscripción será sin cargo, completando el formulario de inscripción correspondiente, el que implica aceptación y adhesión de las Bases y Condiciones.

Cada participante podrá presentar o estar involucrado en hasta 2 (dos) proyectos, ya sea individualmente o grupalmente o a través de una empresa.

Los proyectos deberán enviarse en formato digital (PDF) a la dirección: [mpaula.saenz@acsoja.org.ar](mailto:mpaula.saenz@acsoja.org.ar); con copia a [celina.gese@acsoja.org.ar](mailto:celina.gese@acsoja.org.ar)

## 7 CONFIDENCIALIDAD

ACSOJA y el Comité Evaluador se comprometen a guardar confidencialidad respecto de:

1. el contenido del proyecto presentado;
2. los datos que se brinden con relación al tema arriba indicado;
3. toda la documentación y/o información que sea exhibida y/o a la que tenga acceso por cualquier medio y/o que utilice para el desarrollo, relacionada con el tema arriba indicado.

No será necesario que la documentación o información alcanzada por este convenio se encuentre rotulada como confidencial para ser considerada como tal. Toda aquella que se encuadre en lo dispuesto en este convenio deberá ser tratada como confidencial y se entenderá secreta.

Una vez seleccionados los finalistas del Concurso se determinará con los postulantes aquellos puntos del proyecto que los mismos consideren confidenciales y deberán estar especificados previo a la comunicación de parte de la Comisión evaluadora.

## 8 SELECCIÓN

A los fines de evaluación y selección de los proyectos, ACSOJA conformará una Comisión Evaluadora ad hoc en la que estarán representados los sectores de la Cadena del sector público y privado.

La Comisión Evaluadora, la cual estará coordinada por el Comité Ejecutivo de ACSOJA, realizará la selección dentro de los proyectos que cumplan con las condiciones descriptas en las Bases.

Se priorizarán aquellos proyectos que describan con rigor técnico y especifiquen, en la sección correspondiente, una actividad que posibilite que los beneficios de este proyecto puedan trascender las "fronteras" de un desarrollo de un producto derivado de soja factible de ser desarrollado en el mercado beneficiando a otros actores externos.

Se finalizará con la devolución de las evaluaciones en Mayo de 2023, determinándose dos categorías en cuanto al análisis de los trabajos: seleccionados y no seleccionados.

## 9 PREMIACIÓN

La **Idea proyecto ganadora** y las ideas proyectos seleccionadas en el segundo y tercer puesto, que respondan a los objetivos propuestos, recibirán el **compromiso y apoyo de ACSOJA para gestionar ante terceros (empresas e instituciones, entre otros) el desarrollo y concreción de los mismos**. También se premiará como **mención especial** aquel proyecto en el área de la alimentación que no cumpla con todos los objetivos, pero que tenga un fuerte sentido solidario y de impacto social.

## 10 FIRMA DEL CONVENIO

Una vez aprobado y seleccionado la/s ideas proyecto, se procederá a la firma de un convenio entre ACSOJA y el/los beneficiarios para la prosecución de la/s ideas proyectos ganadoras. Dicho convenio deberá estar certificado por escribano público o en su defecto por una entidad bancaria o juez de paz.

## 11 CONDICIONES GENERALES

Al participar de este Concurso los participantes admiten haber leído y comprendido en su totalidad las presentes Bases y Condiciones y expresan su adhesión plena y sin reservas a todo lo que aquí se dispone, así como a las decisiones que adopte ACSOJA sobre cualquier cuestión prevista o no en las mismas. Las resoluciones tomadas por ACSOJA que modifiquen las presentes Bases y Condiciones tendrán carácter de definitivas e inapelables, toda vez que no resulten abusivas ni infundadas y no perjudique dolosamente el derecho de los participantes. Toda modificación a las presentes Bases y Condiciones será debidamente comunicada a los participantes y publicadas en los medios utilizados para la convocatoria de postulación.

Cuando circunstancias no imputables a ACSOJA y no previstas en estas Bases y Condiciones o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, ACSOJA podrá cancelar, suspender o modificar el Concurso, aclarándose que cualquier situación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los participantes.

Las presentes Bases y Condiciones se regirán por las leyes de la República Argentina. Para toda divergencia que pudiera surgir en relación con este Concurso y las presentes Bases y Condiciones, el Organizador y los participantes se someten a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados Provinciales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

## CONTACTO

[celina.gese@acsoja.org.ar](mailto:celina.gese@acsoja.org.ar)

Cel: 3416962609

Tel: 54-341-4213471 int 2289

ACSOJA - Paraguay 777 - 4 piso - Rosario 2000

